

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo del Municipio de Nicolás Bravo, por el que aprueba la  
Modificación del Plan de Desarrollo Municipal, 2014-2018*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## REFORMAS

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
31/oct/2018	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Bravo, de fecha 17 de agosto de 2017, por el que aprueba la Modificación del Plan de Desarrollo Municipal, 2014-2018.

---

## CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS BRAVO, PUEBLA, 2014-2018.....	3
MENSAJE DE EL PRESIDENTE.....	3
INTRODUCCIÓN. ....	3
1. MARCO JURÍDICO.....	4
2. DIAGNÓSTICO. ....	4
3. MISIÓN Y VISIÓN. ....	5
MISIÓN .....	5
VISIÓN .....	5
4. EJES DE TRABAJO.....	5
EJE 1.- NICOLÁS BRAVO. - Más empleo y mayor inversión. ....	5
1.1. CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA.....	5
EJE 2. NICOLÁS BRAVO. -Igualdad de oportunidades para todos.	6
2.1. CRECIMIENTO SOCIAL Y HUMANO.....	6
EJE 3. NICOLÁS BRAVO. -Gobierno Honesto y al servicio de la gente.....	7
3.1. Es necesario la aplicación de la democracia en el ejercicio del ámbito municipal”.....	7
EJE 4. NICOLÁS BRAVO. -Justicia y seguridad. ....	7
4.1. PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA .....	7
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	7
6. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. ....	8
6.1. ESTADO DE DERECHO.....	9
6.2. TASA DE VICTIMIZACIÓN.....	9
6.3. POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA.....	10
6.4. INSEGURIDAD ALIMENTARIA .....	11
6.5. EFICIENCIA TERMINAL.....	11
6.6. PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO .....	11
6.7. INTEGRIDAD.....	11
6.8. DESIGUALDAD DE GÉNERO.....	12
7. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.....	12
RAZÓN DE FIRMAS.....	14

## **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS BRAVO, PUEBLA, 2014-2018**

### **MENSAJE DE EL PRESIDENTE**

El aspirar a ser el mandatario de mi Municipio se debió en gran parte a mi deseo de compartirles desde la posición de gobierno, mi experiencia de éxito personal de vida.

Ahora que me han brindado la oportunidad de ocupar tan alto puesto, demostraré en los hechos, que al decidirse por mí y mi planilla, decidieron por un mejor futuro de Nicolás Bravo, habremos, con esfuerzo y esmero, cumplir los compromisos que asumimos en campaña, nos esmeraremos por hacer un gobierno cercano a Ustedes y una administración pública municipal que atienda las carencias y necesidades más apremiantes, insoslayablemente con la contribución y apoyo de todas y todos los habitantes del Municipio.

Se presenta el Plan de Desarrollo Municipal, el cual ofrece una serie de planteamientos reales, que sirven de guía para encaminar acciones que nos permitan abatir los rezagos existentes, ya que nuestro Municipio aún presenta grandes carencias y retos socio-económicos. Mi compromiso es trabajar eficientemente para sentar las bases del cambio y brindar los servicios más indispensables, redoblando esfuerzos para la obtención de recursos económicos, técnicos y humanos, que sirvan a las futuras generaciones.

### **INTRODUCCIÓN.**

A fin de contar con un documento rector, que propicie la planeación para dar respuesta a las necesidades de la población de este Municipio, se estructura el Plan Municipal de Desarrollo; que considera aspectos de corto, mediano y largo plazo, con el propósito que se fomente el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los habitantes.

En este sentido, es importante resaltar que el presente documento recoge el diagnóstico situacional de todas las comunidades del Municipio, a través de haberse realizado un foro integral de consulta ciudadana, de planeación participativa, donde se abordaron diferentes aspectos que van desde la problemática comunitaria en diferentes ejes de análisis hasta las restricciones que enfrentan las parcelas agrícolas, de acuerdo a condiciones específicas, así como las dificultades que se encuentran en los sistemas de producción pecuaria. Por otra parte, se pudo captar las necesidades y problemática de las unidades de producción familiar ahondando en

este espacio donde se observaron carencias para las que el Plan establece acciones a desarrollar

### **1. MARCO JURÍDICO.**

El Plan de Desarrollo Municipal se respalda en las disposiciones jurídicas siguientes:

- Carta Internacional de Derechos Humanos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)
- Cumbre Mundial para el Desarrollo Social (Copenhague 1995)
- IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, China 1995)
- Beijing +5 “La Mujer en el año 2000: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI (Nueva York)
- Beijing +10
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Convención Belém Do Pará (1994)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Planeación
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley Orgánica Municipal

### **2. DIAGNÓSTICO.**

El Municipio de Nicolás Bravo se localiza en la parte sureste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 32´ 12" y 18° 40´ 24" de latitud norte y los meridianos 97° 18´ 06" y 97° 24´ 54" de longitud occidental.

Colinda al norte con el Estado de Veracruz, al sur con Tehuacán, al este con Vicente Guerrero y al oeste con Chapulco.

Tiene una superficie de 234.72 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 47 con respecto a los demás municipios. El Municipio se

ubica dentro de la región morfológica de la sierra de Zongolica, estribación de la Sierra Madre Oriental que se caracteriza por su rápido descenso hacia la planicie Costera del Golfo.

Su territorio es atravesado de norte a sur por el parteaguas que marca el declive de la sierra hacia la planicie costera al oriente y hacia el valle de Tehuacán al poniente.

El Municipio cuenta con una junta auxiliar: Azumbilla.

Se integra por un presidente auxiliar municipal y 4 regidores electos popularmente por las y los habitantes de la comunidad, por un periodo de tres años; designándose en plebiscito el último domingo del mes de marzo del año que corresponda, para tomar posesión el 15 de abril del mismo año.

Son auxiliares de la Administración municipal y están sujetos al Ayuntamiento

### **3. MISIÓN Y VISIÓN.**

#### **MISIÓN**

Somos un municipio con las condiciones propicias para encauzar a las y los habitantes de nuestro Municipio a un mejor nivel de vida con un crecimiento sostenido, generando oportunidades con un esquema de participación ciudadana, respetuoso de los usos y costumbres dentro del marco legal. Con una atención equitativa e incluyente y a través de una aplicación honesta y transparente de los recursos públicos.

#### **VISIÓN**

Nuestro Municipio contará con servicios básicos de calidad y una mejor justicia social, cuyas bases sean la confianza, equidad y respeto a los usos y costumbres, retomando las raíces de nuestro pasado histórico que nos identifica como un Municipio de trabajo constante y nos impulsan al mejoramiento de las condiciones de vida, así como al desarrollo sostenible.

### **4. EJES DE TRABAJO.**

#### **EJE 1.- NICOLÁS BRAVO. - Más empleo y mayor inversión.**

##### **1.1. CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA**

Es un desafío para todas y todos nosotros hacer surgir un crecimiento económico donde se generen fuentes de empleo, aprovechando las

habilidades, capacidades, destrezas y oportunidades de nuestras personas; promoviendo la diversificación productiva de los cultivos, que nos permitan mejores opciones de fertilidad a nuestros suelos y la explotación más eficiente de los recursos naturales.

- Capacitación y Asesoramiento
- Proyectos Productivos
- Ganadería y Desarrollo Rural
- Productos de calidad
- Mercados potenciales

## **EJE 2. NICOLÁS BRAVO. -Igualdad de oportunidades para todos.**

### **2.1. CRECIMIENTO SOCIAL Y HUMANO**

Este será el eje prioritario de la gestión municipal, impulsando acciones para abatir los rezagos sociales, garantizando de esta forma la mejora de calidad de vida de los habitantes. Es importante considerar las necesidades de los ciudadanos en las áreas de:

- Infraestructura social y servicios públicos
- Servicios de Salud
- Infraestructura y Servicios Educativos
- Actividades Recreativas y Culturales
- Vivienda

El índice de desigualdad de género refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral; estas dimensiones se miden de forma bianual a través de cinco indicadores:

1. Tasa de mortalidad materna.
2. Tasa de fecundidad adolescente.
3. Mujeres y hombres con al menos educación secundaria completa.
4. Participación de mujeres y hombres en puestos de toma de decisiones.
5. Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral.

### **EJE 3. NICOLÁS BRAVO. -Gobierno Honesto y al servicio de la gente.**

#### **3.1. Es necesario la aplicación de la democracia en el ejercicio del ámbito municipal”.**

Esto es puntal de un H. Ayuntamiento exitoso, donde las y los pobladores del Municipio se sientan seguros, participando de manera pacífica en las decisiones del gobierno, que coadyuve a fortalecer nuestra identidad basada en el respeto y verdadera confianza, en la impartición de justicia; por ello, el Ayuntamiento tiene que darse a la tarea de proponer y elaborar los reglamentos indispensables para el buen funcionamiento del mismo, así como para vigilar la prestación de servicios que se proporcionan, lo cual debe ser de calidad y con oportunidad, por lo que en este eje de gobierno, nos ocuparemos de los siguientes aspectos:

- Administración municipal Eficiente
- Finanzas municipales sanas y transparentes
- Marco jurídico actualizado

### **EJE 4. NICOLÁS BRAVO. -Justicia y seguridad.**

#### **4.1. PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Es indispensable para todo gobierno, primero, garantizar la estabilidad y paz social, es decir que exista gobernabilidad entre sus gobernados/as, que conlleven una vida social sana, que les permitan realizar sus actividades socio productivas en medio de una convivencia armónica, familiar e interrelacionada con las y los demás integrantes de los diferentes sectores sociales.

Salvaguardar la seguridad e integridad física de todas y todos los habitantes, así mismo contribuir a la resolución de sus querellas de manera pronta y expedita, como lo dicta nuestra carta magna, con estricto apego a la legislación vigente y respeto a las garantías individuales de las y los ciudadanos.

## **5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

El desarrollo integral municipal, implica acciones específicas, para la realización de logros, dirigidos hacia el bien común, por lo cual se presentan los siguientes objetivos estratégicos:

1. Ampliar la cobertura en los servicios básicos de agua potable, letrinas ecológicas, electrificación, apertura ampliación y



mantenimiento de caminos, que beneficien a la población más necesitada, elevando sus niveles de vida.

2. Incrementar las oportunidades de educación y capacitación para niños y jóvenes, elevando sus capacidades intelectuales y ampliando las expectativas de incorporación hacia las actividades productivas.

3. Impulsar la producción agrícola, de los cultivos más rentables y de mayor rendimiento, en el Municipio.

4. Constituir un mejor gobierno, estableciendo un marco jurídico actualizado, que obligue al cumplimiento efectivo y eficaz del ejercicio administrativo y financiero.

5. Prevalecer el respeto pleno de la integridad, bienes y garantías de los individuos.

6. Preservación de los recursos naturales renovables y no renovables.

7. Integración de comités de participación ciudadana en áreas de obra pública, salud, educación, seguridad, medio ambiente y protección civil.

8. Promover el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de salud en coordinación con las instituciones, realizando campañas preventivas que promuevan mejores condiciones de vida en nuestro Municipio en beneficio de los pobladores.

9. Garantizar la seguridad pública, bienestar y tranquilidad de la ciudadanía en general.

10. Orientar y salvaguardar los bienes públicos en términos de bienestar y mejoramiento del servicio con estricta organización con las demás áreas de trabajo en la aplicación de los recursos, observando las disposiciones vigentes, cuidando el gasto público mediante condiciones austeras en el ejercicio de los recursos.

11. Promover programas de desarrollo urbano en la cabecera municipal y en la junta auxiliar que incluyan nomenclatura, regularización de predios y detección de zonas de riesgo para la edificación de viviendas.

12. Propiciar la captación de recursos propios del Municipio.

## **6. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

Las estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal de Nicolás Bravo, están propuestas con la finalidad de dar una respuesta a las demandas y necesidades de los ciudadanas y ciudadanos planteadas en las reuniones de trabajo, así como en el Foro de

Consulta Ciudadano; como en el presente apartado hacemos una descripción de los objetivos, estrategias, líneas de acción; como las autoridades responsables, las evaluaciones parciales y la evaluación final propuestas por área de intervención.

## INDICADORES

La Administración Pública Municipal se propone incluir indicadores que reflejen la situación del Municipio en relación con los temas considerados prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las estrategias y líneas de acción establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento.

Sin embargo, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del gobierno. Éste se ve también afectado por factores externos como los efectos de los ciclos económicos, o subjetivos, como la percepción del Municipio desde el exterior. Asimismo, los indicadores están sujetos a errores de medición. Por lo tanto, el seguimiento de los indicadores deberá tomar en cuenta ésta y otras consideraciones.

### **6.1. ESTADO DE DERECHO**

El Índice del Estado de Derecho refleja la percepción de la medida en que los agentes confían y respetan las reglas de la sociedad, el cumplimiento de contratos, derechos de propiedad, policía y tribunales, así como la posibilidad de existencia del crimen y la violencia.

Los indicadores de gobernabilidad son un conjunto de datos que resumen los puntos de vista sobre la calidad de la gobernabilidad, proporcionada por un gran número de encuestas a la ciudadanía. La periodicidad será anual.

### **6.2. TASA DE VICTIMIZACIÓN**

El número de víctimas de la delincuencia por cada 1,000 habitantes, a través de recabar información con representatividad estatal que permite llevar a cabo estimaciones de la incidencia delictiva que afecta a los hogares y a las personas integrantes del hogar, las características del delito, las víctimas y el contexto de la victimización. Asimismo, se busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública y sobre el desempeño y experiencias con las instancias encargadas de la seguridad pública y la justicia. La periodicidad de este indicador será anual.

Los puntos donde se hace mayor énfasis para obtener este indicador son:

1. Calcular el número de delitos ocurridos en el año de referencia.
2. Medir la percepción de las y los habitantes del Municipio sobre la seguridad del lugar donde viven y de diferentes ámbitos de convivencia.
3. Medir el grado de confianza en las instancias de seguridad pública y la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia.
4. Identificar los cambios en las actividades y los hábitos de las personas por temor al delito.
5. Reunir información sobre las características sociodemográficas de las víctimas.
6. Identificar actitudes y experiencias de las víctimas con las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia.

### **6.3. POBLACIÓN EN EXTREMA POBREZA**

Este indicador nos permite ver las carencias promedio de la población en pobreza extrema, puesto que cuantifica el número de carencias sociales promedio de la población en pobreza multidimensional extrema. Los indicadores de carencia social identifican elementos mínimos o esenciales con los cuales una persona no puede ejercer plenamente los derechos sociales definidos en la Ley. La periodicidad de este indicador será bianual. Los indicadores de carencia son:

1. Rezago educativo. Asistencia a la escuela y nivel educativo obligatorio.
2. Carencia por acceso a los servicios de salud.
3. Carencia por acceso a la seguridad social. Población económicamente activa, servicios médicos, incapacidad, jubilación, pensión.
4. Carencia por calidad y espacios de la vivienda. Material de pisos, techos y muros, nivel de hacinamiento.
5. Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Agua, drenaje, electricidad y combustible para cocinar.
6. Carencia por acceso a la alimentación.

#### **6.4. INSEGURIDAD ALIMENTARIA**

El índice de población en pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación identifica a la población en hogares en condición de pobreza multidimensional extrema, que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. La escala de seguridad alimentaria evalúa aspectos como la preocupación por la falta de alimentos, los cambios en la calidad y cantidad de éstos y las experiencias de hambre. La periodicidad de este indicador será bianual.

#### **6.5. EFICIENCIA TERMINAL**

el índice de eficiencia terminal mide el porcentaje de alumnos y alumnas que logran concluir sus estudios de manera oportuna en cada nivel educativo, de acuerdo con la duración formal promedio establecido en los programas. Este indicador refleja los impactos de los índices de reprobación y deserción escolar. En la medida en que el indicador sea más alto, se manifestará un manejo más eficiente y efectivo de los recursos destinados a la educación. La periodicidad de este indicador será anual.

#### **6.6. PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO**

El índice de productividad laboral de la economía, basado en horas trabajadas, muestra la evolución de la producción en comparación con la variación de los recursos laborales utilizados en el proceso productivo. Este índice resulta de la división del índice del PIB real y el índice de las horas trabajadas multiplicado por cien. La medición del trabajo en términos de horas ilustra de manera más precisa el rendimiento del factor trabajo que una medición basada en el número de personas, o puestos de trabajo, debido a las jornadas laborales desiguales. La periodicidad de este indicador será anual.

#### **6.7. INTEGRIDAD**

Este índice de integridad representa uno de los conjuntos de datos más completos, pues proporciona datos cuantitativos y el análisis de los mecanismos de lucha contra la corrupción y rendición de cuentas del gobierno. La tarjeta de puntuación de indicadores de integridad evalúa la existencia, la eficacia y el acceso ciudadano a mecanismos clave de gobernanza y de lucha contra la corrupción. La periodicidad de este indicador será bianual. El índice se compone de seis categorías:

1. Organizaciones no gubernamentales, medios e información pública.

2. Elecciones.
3. Salvaguardas en conflictos de interés del gobierno y sistemas de pesos y contrapesos.
4. Administración pública y profesionalización.
5. Supervisión y control del gobierno.
6. Marco legal anticorrupción, imparcialidad judicial y profesionalización de justicia.

### **6.8. DESIGUALDAD DE GÉNERO**

El índice de desigualdad de género refleja la desventaja de las mujeres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral; estas dimensiones se miden de forma bianual a través de cinco indicadores:

7. Tasa de mortalidad materna.
8. Tasa de fecundidad adolescente.
9. Mujeres y hombres con al menos educación secundaria completa.
10. Participación de mujeres y hombres en puestos de toma de decisiones.
11. Tasa de participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral.

Los mecanismos anteriormente mencionados permitirán detectar si la ejecución del Plan se ajusta a lo previsto en lo referente a tiempo, presupuestos y eficiencia. Para la medición del impacto del Plan se recurrirá a herramientas de retroalimentación ciudadana, como las encuestas, grupos focales, foros, estudios y reportes de investigación científica, referentes a las acciones del gobierno, para generar la constante actualización del mismo.

### **7. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO**

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014-2018
México Incluyente	Igualdad de oportunidades para todos	Crecimiento social y humano
México con educación de calidad para todos		
México próspero	Más empleo y mayor inversión	Crecimiento y competitividad productiva

México con responsabilidad social	Gobierno honesto y al servicio de la gente	Eficiencia gubernamental
México en paz	Justicia y seguridad	Procuración de justicia y seguridad pública

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Bravo, de fecha 17 de agosto de 2017, por el que aprueba la Modificación del Plan de Desarrollo Municipal, 2014-2018; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 31 de octubre de 2018, Número 23, Tercera Sección, Tomo DXXII).

Dado en el Palacio Municipal de Nicolás Bravo, Puebla, a 17 de agosto de 2017. El Presidente Municipal Constitucional. **C. ANTONIO RAMÍREZ LEYNEZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. MARTÍN CID ROMERO.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. JULIANA LÓPEZ ROJAS.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. ANTONIO CELISEO TEPOLE.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. CELSO POMPEYO GAMBOA CUEVAS.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MÓNICA GINEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales y Sociales. **C. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Deportes. **C. FIDENCIO GUADALUPE JIMÉNEZ MACHORRO.** Rúbrica. El Regidor Grupos Vulnerables y Equidad entre Géneros. **C. MARCELINO HUERTA HUERTA.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. MAURICIO CID PÉREZ.** Rúbrica. La Secretaria General. **C. SANDRA LUZ HERNÁNDEZ ROMERO.** Rúbrica.